



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N° 485-2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 18 de setiembre del 2024

VISTO: El **Memorando N° 885-2024-HSR-AND / UND-RR.HH.**, de fecha 17 de setiembre del año 2024, de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, dispone la proyección de Resolución de Reintegro de pago de **GUARDIAS HOSPITALARIAS** del Químico Farmacéutico: **ILICH ALARCÓN QUISPE**, correspondientes al mes de **JULIO** del 2024 el cual, se efectivizara en el mes de **SETIEMBRE** del año 2024, conforme al documento en referencia y;

CONSIDERANDO:

Que, las Resoluciones Ministerial N° 573-92-SA/DM, N° 184-2000-SA/DM, y los Decretos Supremos N° 024-2001-SA, N° 004-2002-SA, N° 008-2003-SA, Reglamento de las Leyes del Trabajo Médico, Enfermero, Obstetra, otros profesionales de la Salud, profesionales categorizado, Técnico y Auxiliares categorizados respectivamente, establecen las Normas y Procedimientos para la programación, control y liquidación de las Guardias Hospitalarias, cualquiera fuera su modalidad;

Que, mediante **Informe N° 295-2024-JCA-UND-RR.HH/HSRA**, de fecha 17 de setiembre del 2024, expuesto por el Jefe de Control de Asistencia del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, informa el reintegro de pago de **GUARDIAS HOSPITALARIAS** a favor del Químico Farmacéutico: **ILICH ALARCÓN QUISPE**; **correspondiente** al mes de **JULIO**, y que se **hará efectivo** en el mes de **SETIEMBRE** del 2024, para su respectivo reembolso, conforme a formato Excel anexo;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la **Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II.**, del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se **designa** a la **Mg. Betty Soledad Torres Arbieta**, en el cargo y funciones de **Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y REINTEGRAR EL PAGO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS a favor del Químico Farmacéutico: **ILICH ALARCÓN QUISPE**; **correspondiente** al mes de **JULIO**, y que se **hará efectivo** en el mes de **SETIEMBRE** del 2024, cuyo monto se detalla en el cuadro adjunto;

REINTEGRO DE LIQUIDACIÓN DE GUARDIAS HOSPITALARIAS DE PROFESIONALES DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2024 EN SETIEMBRE 2024

N°	PLAZA	NOMBRE	CODCAR	DNI PLH	NIVEL	DIURNA		NOCTURNA		DIURNA DOM. Y/O FER.		NOCTURNA DOM. Y/O FER.		TOTAL Nro R.	COSTO TOTAL
						ORDINARIA		ORDINARIA		DOM. Y FERIADOS		DOM. Y FERIADOS			
1	513188	ALARCON QUISPE ILICH	QUIMICO FARMACEUTICO	31193019	24	-		2	246.76	-		-		2	246.76
															246.76

Siendo el total a pagar la suma de S/. 246.76 soles (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS, con 76/100 soles.)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, la oficialización del presente acto resolutive conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
Dirección Ejecutiva HSRA
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Administración
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Unidad de RR.HH.
Unidad de Contabilidad
Control previo
Control de Asistencia
Planilla y Remuneración
Interesado
Estadística e informática (Portal de Transparencia)
Archivo
BSTA/eh.p.i

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbieta
CEP: 22249
DIRECTORA EJECUTIVA

